



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00461244- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones efectuadas por la cátedra de Extensión Rural, en las cuales solicitan la baja de equipamiento asignados a dicha Área; y

CONSIDERANDO:

Que la baja solicitada se debe a que el equipamiento está en condición de rezago y de acuerdo al informe de técnico especializado su reparación no es recomendable por no adaptarse a equipamientos modernos actualmente en uso.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja patrimonial del equipamiento que a continuación se menciona, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la cátedra de Extensión Rural, por encontrarse obsoletos y en condición de rezago, a saber:

8100148536 IMPRESORA EPSON Stylus Multifunción

8100163812 PC CELERON 2.8 GHZ

8100163813 MONITOR 17" SAMSUNG

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Causante, al Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera a sus efectos y a la Secretaria General, Cumplido, vuelva al sector de Patrimonio de la Facultad para continuidad del trámite.

